



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1316/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza $N^{\rm o}$ 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1316/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1316/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, fuera del plazo



Rectorado



establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, al alumno Miguel Ángel MARTÍNEZ, Legajo N° 81040, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2659/2015

UTN mel

ing HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior